

Santo Domingo de los Tsáchilas, 19 de septiembre del 2018.

Señor.

SIXTO WILFRIDO MOREIRA MOREIRA.

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRANS RIVAS MENDOZA RIMENVAL S.A., debidamente fundada por el reglamento de la misma en sesión celebrada el 19 de septiembre del 2018, nombro a Usted. **COMISARIO PRINCIPAL** de la compañía TRANS RIVAS MENDOZA RIMENVAL S.A, por un periodo Estatutario de un año, a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, o hasta que sea legalmente reemplazado.

La compañía TRANS RIVAS MENDOZA RIMENVAL S.A, se constituyó por escritura pública otorgada el 22 de enero del 2010 ante el Dr. Edgar Pazmiño Notario Segundo del Cantón Santo Domingo – Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas el 25 de febrero del 2010, bajo el Nro. 27, tomo 44 repertorio 231.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tiene el Gerente General Al pie del presente nombramiento agradeceré se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de compañías.

Atentamente


Sr. JEOFRE KLEBER RIVAS CALDERON
GERENTE GENERAL

Dejo en constancia que en esta fecha acepto el cargo de **COMISARIO PRINCIPAL** de la compañía y agradezco por la designación de la cual he sido objeto.

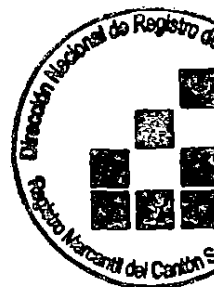
Santo Domingo de los Tsáchilas, 19 de septiembre del 2018.


Sr. SIXTO WILFRIDO MOREIRA MOREIRA.

C.I. 171345067-2

Nacionalidad: ecuatoriano

Domicilio: Coop. El Proletariado



Nº TRAMITE: 79900-0041-18
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 4382

16/10/18 10:34



Factura: 002-002-000054719



20182301004C02646

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20182301004C02646

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTOS y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 11 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:35)

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO